REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD

SANTA CRUZ

Alcaldia
GWAC/AARB/MPP/CRC/PD/FM/ldj

(Aprueba Contrato de Arriendo que indica). SANTA CRUZ. 17 de Febrero del 2022.

VISTOS

El Memorándum Nº 189 de fecha 16 de febrero del 2022, enviado por la Directora Desarrollo Comunitario (s) de la I. Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

Que, La imperiosa necesidad de arrendar una propiedad ubicada en 10 de Julio N° 286, Población Valle Hermoso, ciudad y Comuna de Santa Cruz, con el objeto de dedicarlo a oficinas y a los fines que estime pertinentes para el desarrollo local municipal.

DECRETO EXENTO Nº 0508

1.- Autorícese, La Celebración del Contrato de Arriendo entre Doña BERTA CECILIA MUÑOZ SOTO, chilena, viuda, dueña de casa, cédula nacional de identidad N° domiciliada en Avenida Los Palacios, por una parte como arrendadora y por la otra como arrendataria ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, Rut: 69.090.600-7 representada por su Alcalde don GUSTAVO WILLIAM ARÊVALO CORNEJO, Rut. ambos, domiciliados para estos efectos en calle Plaza de Armas N°242 comuna y ciudad de Santa Cruz, en adelante, "la arrendataria".

- 2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta: 215.22.09.002.001.002.
- 3.- Anótese, comuníquese, archívese y publiquese en la página Web del Municipio.

MARIA ANGELINA PINA PEN Secretaria Municipal (S) GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO

c.c:

-Dirección Desarrollo Comunitario

-Dirección de Finanzas

-Transparencia

-Archivo (1) /